

- Aprueba Finiquito.

LOTA, 2 c OCT. 2021

DECRETO D.E.M. N° 26641 (C)

Vistos:

Decreto D.E.M. N° 77 de fecha 19 de julio de 2021, que Aprueba Contrato de Trabajo Indefinido entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don RENE MAURICIO RODRIGUEZ RIVERA; Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito de 02 de agosto de 2021 que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, don **RENE MAURICIO RODRIGUEZ RIVERA**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de agosto de 2021, por la causal legal establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo. "vencimiento del plazo convenido en el contrato."

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de \$ 0.- (cero pesos).-

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23-01-004-000-000 Desahucio e indemnizaciones.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JMGZ/JMAB/BBV/MPA/YVO/jmq.-
DISTRIBUCIÓN:

- interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.



JUAN MARTÍN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"